

Consejo Nacional de la Producción  
Proyecto acondicionamiento de bodegas para el almacenamiento de frijol en condiciones ambientales controladas para Región Huetar Norte y Región Brunca

Rige: diciembre 2020

FICHA DESCRIPTIVA

**1. Datos Generales del Proyecto**

**Nombre del proyecto:** Acondicionamiento de bodegas para el almacenamiento de frijol en condiciones ambientales controladas

**Institución a cargo:** Consejo Nacional de Producción

**Norma legal de creación del proyecto:**

- Ley: 6050 del 14/03/1977, Reforma Ley Orgánica del Consejo Nacional Producción (C.N.P.)

**Otra normativa:**

- Ley 8763 (CLAUDES) Requisitos de Desempeño para la Importación de Frijol y Maíz Blanco con arancel preferencial, en caso de Desabastecimiento
- Ley No. 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma, Ley No. 8783 y su Reglamento
- Ley N°7064, Conformación del Consejo Agropecuario Nacional (CAN), integrado por los jefes de las principales instituciones del sector agropecuario, once en total, le asignó al CNP la responsabilidad de articulación interinstitucional para la generación de valor agregado agropecuario, con énfasis en calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y servicios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas.
- La Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, remite la importancia de impulsar proyectos y acciones que aumenten el empleo, con el objetivo de reducir la desigualdad; buscándose ejecutar proyectos productivos agropecuarios con valor agregado dirigido a los jóvenes rurales, hombres y mujeres de forma que vean la agricultura como una actividad rentable, para la mejora de vida de la población, para producir mayor arraigo para garantizar los futuros productores y detener la migración de los jóvenes hacia actividades desvinculadas del agro. Para ello, se indica que es de importancia la dotación de tecnología, capital, trabajo y acceso a mercados en los territorios rurales para la mejora de las competencias

productivas; que permitan desarrollar y mantener los canales de comercialización para la incorporación de los micro, pequeños y medianos productores de los territorios rurales y regionales para el abastecimiento de la demanda de los productos agropecuarios nacionales y el fortalecimiento de la actividad agroexportadora.

- Plan Sectorial Agropecuario Pesquero y Rural 2019-2022, tiene como eje de política del sector: gestión empresarial resiliente, y su objetivo es impulsar la capacidad agroempresarial para una producción sostenible y competitiva, mediante la innovación, acceso a la tecnología, la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas de Manufactura, la agregación de valor y la asociatividad.

**Unidad Ejecutora:** Subgerencia de Desarrollo Agropecuario CNP

**Autoridad responsable de la ejecución del proyecto:** Adolfo Ramírez Carballo, Subgerente de Desarrollo Agropecuario

**Teléfono:** 2257-9355 Ext 209. / +506 8608 8688

**Email:** [aramirez@cnp.go.cr](mailto:aramirez@cnp.go.cr) / [scubero@cnp.go.cr](mailto:scubero@cnp.go.cr)

**Sitio web del proyecto:** <https://www.cnp.go.cr/>

**Fecha de inicio:** Diciembre 2020.

## **2. Antecedentes del proyecto**

### **2.1 Descripción de la Problemática**

La situación se ha complicado de gran manera para el sector primario de la producción de frijol y maíz. El frijol ha visto su producción mermada, tanto como una consecuencia de las fuertes afectaciones climáticas de los últimos 3 años, como también por los vaivenes comerciales que envuelven la actividad, como resultado lógico de un mercado que se mueve de acuerdo con la oferta y demanda nacional e internacional.

En el país el frijol se produce principalmente en tres zonas geográficas, en donde en conjunto se produce el 97% del frijol que se cosecha en el país. Eso sí, este dato corresponde a los productores que registran su cosecha para ser comercializada en cumplimiento de la Ley 8763. En la Figura 1 se presenta esta situación.

**Figura 1. Zonas productoras de frijol en Costa Rica: Ciclo agrícola 2018-2019.**



Fuente: Gerencia Programa Nacional de Granos Básicos MAG.

En condiciones habituales, la Región Huetar Norte produce el mayor porcentaje de frijol (cantones de Upala y Los Chiles 50%), seguida de la Región Brunca (Pejibaye de Pérez Zeledón y Buenos Aires 35%) y la Región Chorotega (Santa Cecilia de La Cruz 12%). Sin embargo, esta proporción ha cambiado bastante en los últimos 3 ciclos agrícolas, principalmente por eventos climáticos (2017 Huracán Otto, 2018 Tormenta Nate y 2019 por condiciones climáticas extremas).

En nuestro país existe una cantidad importante de productores organizados en asopros (asociaciones de productores según Ley 218), y otras figuras como lo son cooperativas o cámaras. Este nivel de organización les ha permitido acceder a compras de insumos agrícolas bajo mejores condiciones de precio, así como también la organización a la cual se encuentren afiliados, les garantiza una compra y un precio. Es claro, que el modelo de negocio ha variado desde los tiempos que el grano se compraba directamente en la finca.

Del total de productores inscritos en la Ley 8763 ( CLAUDES), un 93,31% son caracterizados como pequeños productores y 4% son medianos, según la clasificación establecida por el Art. 9° del Decreto N° 37911 Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para certificar la condición de pequeño y mediano productor agropecuario (PYMPA), el cual establece "Parámetros de tamaño de la

finca para la determinación de pequeño y mediano productor agropecuario, que para granos básicos (frijol y maíz) es máximo 10 hectáreas del área de siembra".

Del 93% de pequeños productores, un 62% están caracterizados como pequeños y no alcanza el promedio de siembra, sin embargo, Buenos Aires es el único cantón donde el promedio supera las 6 hectáreas de tierra

**Cuadro 1. Número de productores por cantón y promedio de área de siembre en hectáreas. Periodo 2018-2019**

Cantón	Número de productores	Promedio área de siembra
Guatuso	41	2,3
Los Chiles	172	5
San Carlos	25	3,7
Upala	1199	2,4
La Cruz	788	3,5
Buenos Aires	735	6,5
Coto Brus	61	3,1
Osa	76	4,2
Pérez Zeledón	331	5,9

*Fuente: Consejo Nacional de Producción. Dirección de Mercadeo y Agroindustria y Sistema de Información de Mercados.*

De acuerdo al Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente, los distritos de estas zonas productoras se encuentran dentro del I y II Quintil, declarado como Muy Bajo y Bajo, tal y como se muestra en el Cuadro 2.

**Cuadro 2. IDS para cada distrito de los cantones productores de frijol**

Cantón	Distritos	IDS	Quintil
Guatuso	San Rafael, Buena Vista, katira	Muy bajo	I y II
Los Chiles	Los Chiles	Muy bajo	I
San Carlos	Pocosol, Palmera, Pital, Florencia	Bajo	I, II y III
Upala	San José, Upala, Dos Ríos, Aguas Claras	Muy bajo	I

La Cruz	Santa Cecilia	Muy bajo	I
Buenos Aires	Chánguena, Pilas, Colinas, Volcán	Muy bajo	I
Coto Brus	Sabalito	Muy bajo	I
Osa	Piedras Blancas	Muy bajo	I
Pérez Zeledón	Pejibaye	Bajo	I

Fuente: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Índice de Desarrollo Social 2017.

La mayoría de productores se encuentran dentro de las zonas del I Quintil de menor desarrollo relativo según el IDS, significa que la actividad reviste una importancia económica y social para los cantones involucrados. Existen otros factores intrínsecos que no ponderan pero que tienen repercusiones sociales: la desintegración familiar, la migración y el abandono de las tierras, la falta de trabajo, entre otros factores, como consecuencia directa de las dificultades que las comunidades agrícolas enfrentan a causa de la caída en la producción.

El país registra un promedio de 0.58 toneladas métricas por hectárea según los datos históricos de los rendimientos productivos de este cultivo, por lo tanto, un productor promedio posee 4 hectáreas de siembra, obteniendo una cosecha total de 2.32 toneladas métricas, esto equivale a 50.43 quintales.

Para la cosecha 2018 – 2019, el precio por quintal fue de apropiadamente ₡36 000,00 por quintal, representando un ingreso bruto de ₡1 815 480,52 de colones por año, cerca de ₡151 290,04 colones por mes.

De acuerdo el nivel de pobreza por el método LP (Línea de Pobreza) sobre las características de los hogares y las personas, publicado en octubre 2019 por el Instituto Nacional de Censo y Estadística (INEC), el ingreso según el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) por persona que reside en una Zona Rural es de ₡130 000 (Ciento treinta mil colones exactos), esto nos indica que el 63% de los productores con menos de 4 hectáreas para siembra se encuentran por debajo de este nivel de ingreso, entran dentro de la línea de pobreza a pobreza extrema.

Cada productor a beneficiar representa a una familia, que el promedio es de 4 miembros, siendo el productor el principal generador de ingresos.

Una vez cosechada la totalidad de la producción, este frijol debe ser consumido antes de los 3 meses, debido a que el frijol en ese periodo no pierde sus condiciones de cocción. Una vez transcurrido ese plazo, en caso que se haya almacenado sin condiciones de temperatura y humedad controlada, deja de ser apto para consumo humano.

El CNP, por medio de la Planta de Granos Básicos en Barranca, ha brindado a estas organizaciones espacio de almacenamiento que les permita comercializar el producto durante todo el año; sin embargo, esta planta está destinada para el almacenamiento exclusivamente para semilla de frijol certificado por la Oficina Nacional de Semilla.

En el proceso de brindarles un espacio de almacenamiento bajo ambiente controlado, el CNP ha solicitado al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), por medio de a la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) para que puedan almacenar el frijol en la red de frío ubicada en el Mercado Regional Mayorista Chorotega, parte de la producción que no se puede colocar en el PAI y que les permita mantener un producto inocuo.

La producción para la Región Chorotega y Huetar Norte se da en una sola época entre los meses de noviembre a febrero, mientras que la Región Brunca, presenta dos momentos de producción al año: el primero entre mayo y agosto, el segundo entre octubre y enero.

Las organizaciones de productores deben buscar espacios que les permitan almacenar parte de la producción, generando un costo mayor y que muchas veces ni siquiera refleja un mejor precio.

Por lo expuesto, el proyecto para el cual se pretende el financiamiento, concretamente consiste en lograr dos espacios de almacenamientos: uno para la Región Huetar Norte, en el Ceproma de Llano Bonito, ubicado en Guatuso; el otro en la Región Brunca, en las bodegas de las oficinas regionales del CNP en el distrito Daniel Flores de Pérez Zeledón para los productores en vulnerabilidad.

Ambos centros de almacenamiento buscan brindar un espacio para que la parte de la producción de estas regiones pueda ser almacenado bajo condiciones de ambiente controlada y puedan almacenar su producto sin incurrir en costos adicionales de traslado hasta los centros de almacenamiento ubicados en Barranca.

La administración de cada bodega de almacenamiento será por organizaciones diferentes, en la región Huetar Norte el Ceproma La Palmera opera esta planta de procesamiento y empaque; mientras que, en la región Brunca será administrada por la Dirección Regional Brunca del CNP.

De acuerdo con los datos suministrados por el Área de Información de Mercado CNP actualmente 3 428 productores representan la totalidad de personas que pueden verse beneficiadas con este proyecto.

Este tipo de proyecto viene a impactar a zonas de mayor rezago social y económico, mejorar los niveles de ingreso per cápita y generar empleo, esto dándole mucho más valor a unos de los productos que mueven esa economía como lo es el frijol.

## 2.1.2 Administración de las bodegas

- **Bodega Llano Bonito, Guatuso**

La infraestructura y la propiedad le pertenecen al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y es administrada por el Centro de Procesamiento y Mercado de Alimentos (CEPROMA) de Llano Bonito.

Actualmente esta infraestructura cuenta con equipo para el procesamiento de frijol y arroz (en des uso) y con un espacio de almacenamiento de grano básicos en condiciones ambientales no controladas.

Este CEPROMA es suplidor de frijol para el CNP y acopia y procesa frijol de diferentes micro, pequeños y medianos de la Región Huetar Norte.

Con las mejoras en la bodega de almacenamiento, el CEPROMA de Llano Bonito seguirá siendo el administrador, y ofrecerá los servicios de almacenamiento a los micro, pequeños productores.

**Figura 2: Organigrama INDER**



Fuente: Instituto de Desarrollo Rural, Fomento para la Producción y Seguridad Alimentaria.

- **Bodega Daniel Flores, Pérez Zeledón**

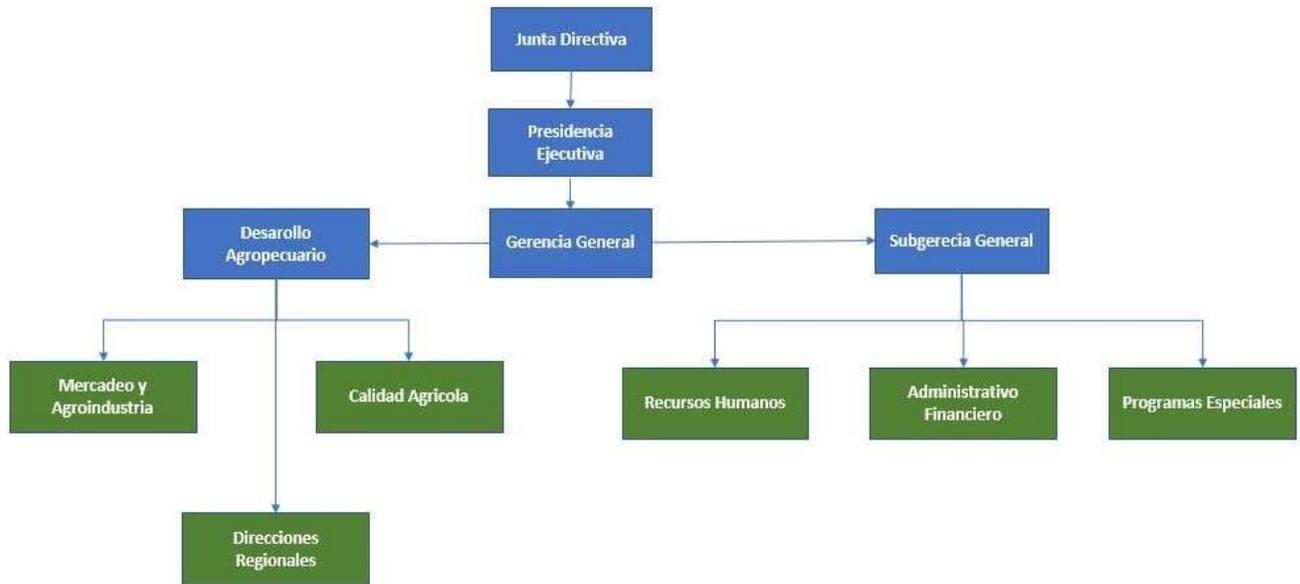
La infraestructura y la propiedad le pertenecen al CNP y está ubicada en las oficinas centrales de la Dirección Regional Brunca, y es administrada por el CNP.

Actualmente esta infraestructura solo cuenta con el espacio de almacenajes en condiciones

ambientales no controlas.

Con las mejoras de la bodega de almacenamiento, la Dirección Regional del CNP podrá ofrecer el servicio de almacenaje en condiciones ambientales controladas a los micro, pequeños productores de la Región Brunca.

**Figura 3: Organigrama CNP**



Fuente: Elaboración propia.

## 2.2 Descripción de la intervención

El Consejo Nacional de Producción (C.N.P) como ente rector de la Seguridad Alimentaria del país, realiza esfuerzos para que la población nacional cuente con disponibilidad, acceso y utilización de recursos alimentarios y nutricionales que favorezcan el combate a la pobreza, para lo cual fomenta la producción y la productividad de los pequeños y medianos productores/as.

Según lo establecido en el Artículo No. 9 de su Ley Orgánica, debe atender la demanda de productos agropecuarios y agroindustriales de las instituciones públicas de manera ágil, eficiente y oportuna. Además, con el propósito de apoyar la consolidación de las agro empresas de pequeños productores y productoras funcionará como un canal de comercialización alternativo, donde se ofrece servicios especializados para el aprovechamiento de nuevas oportunidades en el mercado, apoyando la transferencia de tecnologías limpias, la utilización de materia prima de alta calidad, las buenas prácticas de manufactura y la conservación ambiental, las cuales garantizan productos seguros, competitivos y con la perspectiva de reinvertir en el proceso productivo y asegurar su sostenibilidad en el largo plazo.

En harás de cumplir con los objetivos de la Institución, se buscan alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos sociales, que impulsan el bienestar de los productores y de la reactivación económica en las zonas. Es por lo anterior que la construcción de las bodegas climatizadas resulta fundamental para reducir costos en el producto almacenado que las organizaciones de productores deben asumir, y que en ocasiones no se refleja con un mejor precio.

El Consejo Nacional de Producción (CNP) comercializa través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) 2,000.00 toneladas métricas; un 20% de la producción nacional que provienen de las 3 regiones más productoras del país. Este producto se utiliza para abastecer los diferentes clientes que le pertenecen al PAI, garantizando un precio justo para los productores.

Para garantizar un precio justo el CNP junto con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) han suscrito un Convenio Marco de apoyo Interinstitucional, y un Convenio específico de cooperación interinstitucional para fortalecer e impulsar la competitividad de los Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (Ceproma) y organizaciones de micro, pequeños y medianos productores de granos básicos de los territorios rurales; a través de la comercialización de frijol negro y rojo con el PAI, en donde se permita incorporar los fondos económicos necesarios para garantizar un pago oportuno y a un precio justo generando bienestar a los hogares rurales de los territorios, por medio de la generación y permanencia del empleo, y promoción de la disponibilidad de alimentos inocuos y nutritivos a la población en general.

### **2.3 Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución):**

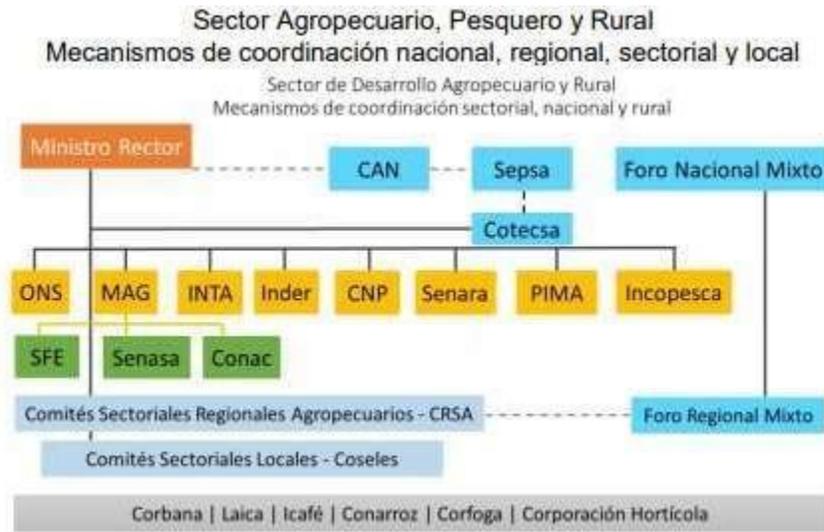
La climatización de las bodegas es un proyecto que pretende garantizar el a los micro y pequeños productores de frijol, el almacenamiento de producto en condiciones contraladas, y con esto garantizar al consumidor un producto de calidad que cumpla con los requerimientos aptos para el consumo humano. Además, que les permita a los productores fortalecer su negocio, y generar ingresos óptimos para sus familias.

Se incorpora como responsable de la administración de la bodega en Guatuso al INDER por medio del CEPROMA, con quien se ha firmado un convenio interinstitucional, para el uso de recursos. En el caso de la bodega de Pérez Zeledón, se atienden a los beneficiarios por medio de la Dirección Regional.

Desde la Dirección de Calidad e Inocuidad se les dará a las organizaciones solicitantes del beneficio la capacitación correspondiente para el uso del beneficio, donde además se establecen los lineamientos para el uso de la bodega, además de tener que cumplir con los requisitos previos de inscripción como suplidor CNP.

El Ministerio de Agriculturita y Ganadería, es el ente rector del sector agropecuario, pesquero y rural, en donde se integran las siguientes Instituciones:

**Figura 4. Organigrama MAG**



Fuente: SEPSA 2018

## 2.4 Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución

El CNP, cuenta con un amplio equipo de trabajo interdisciplinario, conformado por personal técnico capacitado y experimentado para la ejecución y seguimiento de proyectos.

Liderado por la Subgerencia de Desarrollo Agropecuario y con el acompañamiento de las siguientes Direcciones:

**Dirección de Calidad e Inocuidad Agrícola:** Esta Dirección tiene como objetivo institucional velar por el cumplimiento de las normas de calidad y asegurar que los productos que se comercialicen a través del CNP, sean productos inocuos.

La participación de esta dirección, se daría una vez terminado el acondicionamiento de las bodegas, en la capacitación al personal administrativo y operativo que estará a cargo del uso de estas bodegas para que puedan manejar el producto de acuerdo a las normativas vigentes.

**Dirección de Mercadeo Agropecuario:** Desde esta Dirección se facilita, coordina y orienta a las agroempresas en actividades de comercialización dentro del CNP.

Desde la Dirección, se coordina el Sistema de Información de Mercados (SIM) que se lleva el control de la totalidad de productores registrados bajo el reglamento a la Ley 8763 quienes son los beneficiarios del presente proyecto.

**Dirección regional Huetar Norte y Brunca:** Las Direcciones Regionales desde su liderazgo deben realizar el diagnóstico de las organizaciones de productores agropecuarios y agroindustriales, apoyar y facilitar el proceso de organización de productores y desarrollar las actividades tendientes a mejorar la capacidad gerencial y empresarial de los productores para el desarrollo de su actividad.

Aplicar el registro anual de los productores de acuerdo a lo establecido en el reglamento a la Ley 8763 y enviar la información al SIM.

Para el desarrollo del proyecto, la Dirección Regional Brunca será la encargada de la administración de la Bodega Climatizada Daniel Flores en Pérez Zeledón, y a su vez proceder la tramitología correspondiente de cada usuario beneficiado.

Desde la Dirección Regional Huetar Norte, se le dará acompañamiento y seguimiento a la Bodega Climatizada en Guatuso, la cual será administrada por el Ceproma de Llano Bonito.

### **3. Objetivos del proyecto**

#### **Objetivo general**

Fortalecer la producción de frijol en la Región Huetar Norte y Región Brunca del país, proporcionando instalaciones óptimas de almacenaje, que garanticen productos seguros, competitivos y con la perspectiva de reinvertir en el proceso productivo y asegurar su sostenibilidad en el largo plazo, para la reactivación económica en las zonas, así como el bienestar de los productores nacionales o extranjeros con residencia legal que se ubican en condición de pobreza y/o pobreza extrema.

#### **Objetivos específicos**

- a) Acondicionar dos bodegas de almacenaje climatizadas de frijol para el mejoramiento de las condiciones productivas de los micro, pequeños y medianos beneficiarios de las regiones Norte y Brunca del país.
- b) Ofrecer a los pequeños y medianos productores de frijol un espacio de almacenaje en condiciones controladas, que resguarde la calidad e inocuidad del producto a través del tiempo, mediante la construcción de bodegas climatizadas.

**4. Contribución del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades de la Administración Alvarado Quesada, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Operativo Institucional (POI), Índice de Pobreza Multidimensional:**

Basado en el objetivo del proyecto y su enfoque dirigido a la mejora de la producción e industrialización del frijol, se encuentra que:

Que el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 y como intervención estratégica para el Sector de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural está el programa de fortalecimiento de las economías territoriales con énfasis en el valor agregado de la producción y tiene como objetivos:

- Mejorar las oportunidades de acceso y competitividad de micro, pequeña y mediana empresa al mercado institucional y regional, mediante la ejecución de proyectos con innovación tecnológica y generación de valor agregado en los procesos de producción, transformación, diversificación y comercialización de la producción.
- Generar emprendimientos productivos con jóvenes egresados de los liceos rurales y colegios técnicos de los territorios de bajo índice de desarrollo territorial, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro productivo o en actividades alternativas generadoras de ingresos.
- Fortalecer el sistema de comercialización de productos hortofrutícolas, pesqueros, acuícolas y otros alimentarios en las regiones.

**5. Mecanismos de corresponsabilidad:** No aplica

**6. Cobertura geográfica**

- Región Huetar Norte

Comprende los cantones de Upala, Guatuso, Los Chiles.

- Región Brunca.

Comprende los cantones de Buenos Aires, Coto Brus y Pérez Zeledón.

- Región Chorotega

Comprende solamente el cantón de La Cruz.

## 7. Población meta

La población meta de este proyecto son los pequeños y medianos productores de frijol de las regiones Brunca (1203 productores) y Huetar Norte (1437 productores) con nacionalidad costarricense, nicaragüense o cualquier otra con residencia legal en el país, que no disponen de un lugar apto para el almacenaje de producto en condiciones controladas dándose una brecha de pobreza por la falta recursos.

De acuerdo al último registro de productores (Cosecha 2018 – 2019), un 93.31% son considerados como pequeños productores y un 4% son medianos, de acuerdo al área de siembra y la clasificación establecida en el Art.9 del Decreto N° 37911 Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), además del total de productores registrados un 15.7% están en condición de residencia legal y el 84.3% son costarricenses.

## 8. Criterio y metodología de selección del beneficiario

Para determinar la población beneficiada, el Consejo Nacional de Producción, se basa en lo dispuesto en la Ley 8783 (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), para garantizar que este proyecto sea exclusivo para uso de los productores de las regiones Brunca y Huetar Norte del país que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo a los datos establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC).

El CNP a través de la Ley 8763 (CLAUDES) establece los Requisitos de Desempeño para la Importación Institución llevar un registro de todas las personas productoras de frijol y maíz, este registro se denomina “Registro de Productores” (Anexo 1).

A través del Sistema de Registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería se clasifica la condición de pequeño y mediano productor, el cual establece “Parámetros de tamaño de finca para la determinación de pequeño y mediano productor agropecuario, que para granos básicos (frijol y maíz) es máximo 10 hectáreas del área de siembra” la cual se debe indicar en el documento de “Registro de Productores”

En la determinación de la condición de pobreza o pobreza extrema de la población beneficiada se utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), el cual determina como pobreza cuando el ingreso mensual por persona en zona rural es de ₡130.000,00 (Ciento treinta mil colones exactos).

Un pequeño productor de frijol tiene en promedio un rendimiento de 0.58 toneladas métricas<sup>TM</sup> por hectárea de siembra y el precio promedio que comercializa la TM es de ₡652.200,00 (Seiscientos cincuenta y dos mil doscientos colones exactos) y la región Huetar Norte, solamente se da un cosecha, por lo tanto, un productor pequeño que tiene un área de siembra en promedio de 4 hectáreas (63% de los pequeños productores) tendrá un ingresos mensual alrededor de ₡126.053,33 (Ciento veinte seis mil cincuenta y tres colones con 33/100).

Cabe señalar que este ingreso, es un ingreso bruto, al cual el productor deberá reducirle los gastos generados por la actividad productiva y además, deberá tener capital de trabajo para la cosecha del siguiente año.

La población beneficiada se encuentra ubicada en los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Upala, La Cruz, Buenos Aires, Coto Brus, Osa y Pérez Zeledón.

**Cuadro 3. Cantidad de productores por cantón y promedio de área de siembra por productor.**

Cantón	Número de productores	Promedio área de siembra por productor
Guatuso	41	2,3
Los Chiles	172	5
San Carlos	25	3,7
Upala	1199	2,4
La Cruz	788	3,5
Buenos Aires	735	6,5
Coto Brus	61	3,1
Osa	76	4,2
Pérez Zeledón	331	5,9

Fuente: Consejo Nacional de Producción. Dirección de Mercadeo y Agroindustria y Sistema de Información de Mercados, 2018-2019.

### **9. Trámites para acceder al beneficio y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio**

El productor que desee optar por el beneficio para el almacenamiento de su producto en condiciones contraladas en las bodegas climatizadas de las regiones establecidas, deberá proceder a llenar el formulario de “Registro de Productores”.

Este formulario es completado personalmente por cada productor en supervisión de un funcionario del CNP, en la Dirección Regional o en sus oficinas centrales. La información solicitada es de uso oficial y único para cada organización, donde además se les garantiza la comercialización de su producto a precios diferenciados.

Se debe detallar el área de siembra, si se comercializa con organizaciones, datos generales del representante legal y de la organización.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 8763, detalla los trámites para proceder con la aplicación del requisito de desempeño por medio del Área de Información e Inteligencia de Mercados debe:

- a) Mantener información actualizada en coordinación con la Dirección de Estudios Económicos del MEIC, sobre los mercados de frijol y maíz blanco a nivel nacional, mediante un estudio semestral que determine la participación de las empresas en el mercado.
- b) Elaborar y mantener un registro de productores y estadísticas actualizadas sobre productores registrados, organizaciones, áreas de siembra, ubicación, estimaciones de producción, salidas de cosecha, volumen de compras por empresa y precios de compraventa.
- c) Elaborar y mantener un registro completo de industriales de frijol y de maíz blanco, que será anual y deberá mantenerse actualizado conforme a la ficha elaborada para tal fin. La inscripción en este registro es obligatoria para tener derecho de importación con arancel reducido.
- d) Realizar estudios comparativos sobre estimaciones de área y producción por agricultor y sus organizaciones, versus, los volúmenes de compras reportados por las industrias, verificando que ambos valores sean congruentes o justificables las diferencias que presenten.
- e) Registrar las compras de frijol y maíz blanco de producción nacional por parte de cada industrializador, en cada ciclo de cultivo y por todo el calendario agrícola.
- f) Realizar, en coordinación con la Dirección de Apoyo al Consumidor del MEIC, un estudio semestral de calidad de frijol y maíz blanco, ofrecido para la venta al consumidor, para evaluar el cumplimiento de la reglamentación técnica nacional vigente de cada uno de esos granos. Los muestreos utilizados para dichos estudios deben abarcar las diferentes regiones y zonas del país. Los resultados de esos estudios deben ser publicados por parte del MEIC, al menos en un medio de circulación nacional; asimismo se deben detallar en la etiqueta del producto los parámetros de calidad -primera o segunda-, tiempo de cocción y origen del producto-nacional o importado-, lo anterior conforme a los Reglamentos Técnicos vigentes que se han indicado.
- g) Diseñar y remitir a los productores y organizaciones de productores, los comprobantes de compra de cosecha nacional. Los comprobantes deberán contener al menos: fecha, el nombre del producto, volumen comprado, nombre del productor u organización a quien le compro, ubicación geográfica y precio de compra.
- h) Mantener actualizado un sistema de precios y mercados que brinde información oportuna a los interesados, manteniéndola en la página Web del CNP.
- i) Definir precios de referencia para la compra de cosecha nacional con base en los costos de producción, un porcentaje de utilidad razonable y precios internacionales.

Una vez presentada la documentación citada, se procede a realizar el análisis y aprobación del beneficio, basados en el Ley 8783 (Fodesaf) y 8763(Claudes) según los requerimientos señalados en ambas leyes.

## **10. Requisitos documentales**

Según lo estipulado en el Artículo 6° Ley 8763 —Sobre el contenido del registro de productores.

El Área de Información e Inteligencia de Mercados del CNP llevara un registro completo del área efectiva sembrada de frijol o maíz blanco, y las proyecciones de cada cosecha. El registro de productores deberá indicar:

- a) Nombre físico o jurídico -razón social-, cedula de identidad o personería jurídica, lugar de siembra y residencia, teléfono o medio de localización.
- b) Las organizaciones de productores deberán registrar el nombre de los asociados con su respectivo lugar y área de siembra, ordenada por productor.
- c) Área sembrada en hectáreas, fecha de siembra, tipo de grano y producción.
- d) Indicar si es afiliado a alguna organización, y si está comercializando su producto por medio de la misma.
- e) Indicar si tiene intención de compra por parte de algún industrializador, en dicho caso debe de señalar el nombre físico o jurídico.
- f) Indicar a quien vendió la cosecha anterior.
- g) El productor o la organización de productores deberá suministrar los datos requeridos en el Registro por cada periodo de siembra, en las oficinas subregionales del CNP.

## **11. Bienes o servicios que entrega (productos)**

Las bodegas en Guatuso y Pérez Zeledón se construyen bajo el mismo formato, estructuralmente no hay cambios, una leve modificación en el área de almacenamiento debido a que algunas dimensiones cambian.

### 11.1 Área de almacenamiento para las bodegas ubicadas en Guatuso.

Figura 5. Croquis de las dos bodegas de refrigeración, vista superior, guatuso.

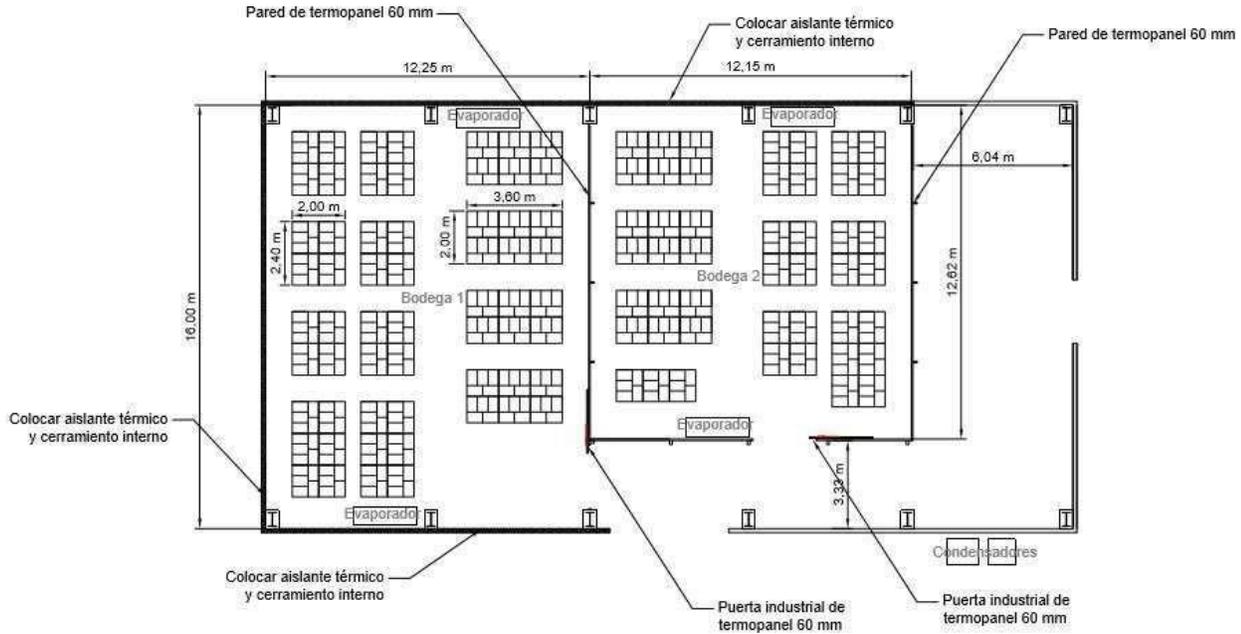
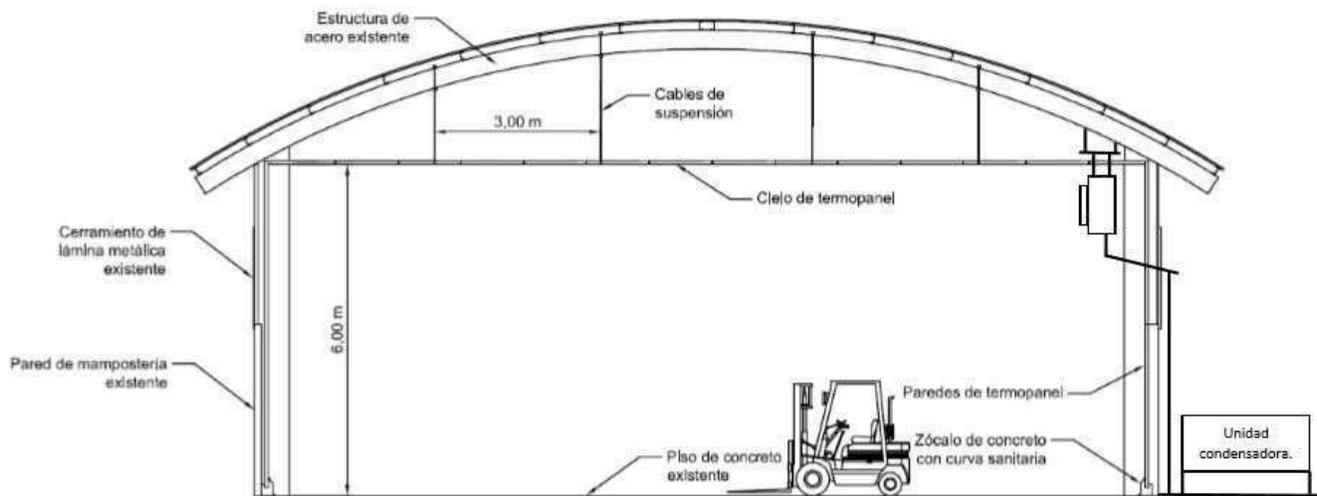


Figura 6. Vista frontal de una bodega de refrigeración y la distribución de equipos.



**CUADRO 4. Área en metros cuadrados de las dos bodegas de almacenamiento, bodegas, Guatuso.**

Item	Área de Bodega 1	Área de Bodega 2
Largo	16,00	12,15
Ancho	12,25	12,62
Área M <sup>2</sup>	196,00	153,33

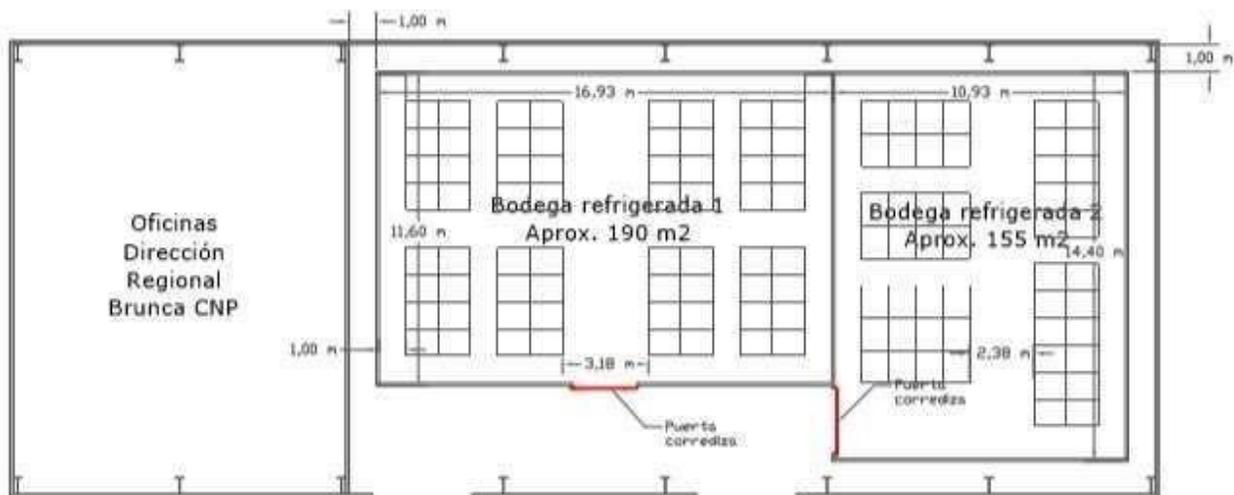
Para la Bodega 1, con un área de 196 m<sup>2</sup> se permite la distribución de 60 tarimas con una capacidad total de almacenamiento de hasta 386.400.00 Kilogramos de frijol; mientras que, para la Bodega 2 la capacidad de almacenaje es de 257.600.00 Kilogramos.

Normalmente, la presentación de almacenamiento que utiliza las organizaciones de productores es en saco de quintal, equivalente a 46 kilogramos; por lo tanto, las bodegas 1 y 2 estarían almacenando un total de 14.000 quintales de frijol.

### 11.2 Área de almacenamiento para las bodegas ubicadas en Pérez Zeledón.

Las bodegas a construirse en Pérez Zeledón son semejantes a las de Guatuso; no obstante, varían en el área de almacenamiento y por ende en la cantidad de materiales y mano obra.

**Figura 7. Croquis de las dos bodegas de refrigeración, vista superior, Guatuso.**



El área de almacenamiento para la Bodega 1 es de 196.39 m<sup>2</sup>; para la Bodega 2 es de 157.39 m<sup>2</sup> según como se muestra en el Cuadro 3, para un almacenamiento aproximado de 14.000 quintales de frijol.

**Cuadro 5. Área en metros cuadrados de las dos bodegas de almacenamiento, bodegas, Pérez Zeledón.**

Ítem	Área de Bodega 1	Área de Bodega 2
Largo	16,93	14,40
Ancho	11,60	10,93
Área m <sup>2</sup>	196,39	157,39

### **11.3 Zócalo de concreto reforzado**

Debe construirse en todo el perímetro de las cámaras frigoríficas para permitir el anclaje de las paredes de termopanel. Contará con un refuerzo de 4 varillas corrugadas #3 longitudinales G40 y aros de varilla #3 G40 de 20 cm como refuerzo transversal, se debe colocar dovelas de varilla #4 G40@ 20 cm ancladas con epóxico (igual o superior al Maxistik 590 de Intaco) al piso existente.

El concreto será de una resistencia mínima de 240 kg/cm<sup>2</sup> y contará con fibras de nylon de alta resistencia para reducir fisuramiento, de 19 mm de largo, igual o superior al Fibramax 19 de Intaco. El lado interior del zócalo debe contar con curvas sanitarias, entre paredes y zócalo y entre zócalo y piso. La superficie debe ser sellada e impermeabilizada con un sellador igual o superior al Maxiclear Brillante de Intaco (Ver detalle).

Para colar el concreto del zócalo debe prepararse la superficie del piso de concreto, escarificando la superficie y colocando adhesivo epóxico como imprimante, igual o superior al Maxistik 580-LPL de Intaco.

### **11.4 Paredes y cielo raso de las bodegas.**

La altura de las paredes es de 6 metros, estructuras de soporte con marcos de tubo estructural de acero, el cual debe ser anclado al piso y soldado a los marcos estructurales de la bodega. Cerramiento con paneles de termopanel de 600 mm de espesor, tipo sandwich con don caras de acero esmaltado calibre #26 y núcleo de poliisocianurato (PIR). Debe contar con todos los accesorios para las juntas, uniones, esquinas, rodapie, entre otros materiales que sean de fácil limpieza y resistentes a la corrosión.

Las puertas corredizas tienen una dimensión de 2,40 m de ancho x 2,50 m de alto para cuarto frío de tráfico pesado, con riel para operar desde adentro y afuera; empaque perimetral doble, marco tipo industrial, color blanco, fabricado con panel de 600 mm de espesor, tipo sandwich con caras de acero esmaltado calibre #26 y núcleo de poliisocianurato (PIR) y borde en hoja de acero inoxidable opaco #304.

Se debe colocar el aislante térmico de lana de fibra R 11 de 3 1/2" de espesor con doble cara de aluminio, cerramiento interno de lámina de acero esmaltado de canal rectangular calibre #26 color blanco para sellar todas las aberturas en las paredes y colocar todos los elementos y/o accesorios necesarios para el correcto montaje del aislante y cerramiento interno.

El cielo raso se trabaja con termopanel de 600 mm de espesor, tipo sandwich con don caras de acero esmaltado calibre #26 y núcleo de poliisocianurato (PIR), anclado a los clavaderos ya instalados en la bodega, como se muestra en la Ilustración 2.

### **11.5 Sistema de refrigeración.**

Se necesita un total de cuatro sistemas de refrigeración, cada uno debe contar con sistema de control independiente; interruptores termo magnéticos de control, contactores y protector térmico a motor de compresor; contactor a motores de condensador; contactor a cada evaporador; protector de fase digital; termostato de control digital; maneta de apagado, luces piloto de operación y apagado; además un protector de fase.

Cada sistema permite una temperatura y humedad controlada, flujo de aire para que el frijol pueda conservar sus características.

## **12. Temporalidad de los beneficios**

El beneficio se otorgará a cada usuario por un periodo de 12 meses, con opción de prórroga, esto basado en el estudio de verificación de requisitos que se realizará anualmente, para determinar la situación socioeconómica actual de cada productor.

## **13. Sujeto del beneficio.**

Los productores que no superan las 5 hectáreas, son considerados como pequeños, siendo un 93% del total de beneficiados, estos pequeños productores de acuerdo a su capacidad de ingresos por la producción de frijol y según el Índice de Pobreza Multidimensional por parte del INEC se pueden ubicar dentro de la línea de pobreza a pobreza extrema.

El otro 7% de los beneficiados considerados como medianos productores, por el tamaño del área productora, ingresa como pobreza.

A demás, importante señalar que los cantones productores se ubican dentro del I y II Quintil considerado como Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social del país.

**14. Duración que tiene el proyecto:** 60 días en ejecución.

**15. Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios**

La entrega de las bodegas climatizadas se realizará una única vez, al ser concluida su construcción, y será administrada por el CNP.

El uso de las mismas será hasta cuando la infraestructura cumpla con las especificaciones técnicas para ser utilizadas.

**16. Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio**

Se eliminará el beneficio, si durante las inspecciones que se realicen, se comprueba que las bodegas climatizadas, se están utilizando para otros fines definidos que no sean los previamente estipulado.

Otra situación para eliminar el beneficio, será en el momento que el beneficiario(productores) cuente con recursos para construir su propia bodega climatizada, donde pueda almacenar su producto.

Se elimina el beneficio cuando los productores cambien su condición de micro, pequeño o mediano productor a una condición mejor.

**17. Sistema de monitoreo**

El proyecto, durante su etapa de preparación contó con la colaboración de la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) del Programa Integral de Mercadeo (PIMA), además, durante la ejecución del mismo se contará con el apoyo de personal técnico especializado en almacenamientos bajo ambientes controlados.

- Inspecciones mensuales para el seguimiento de las obras.
- Visitas programadas para verificar el uso correcto de la infraestructura.
- Revisión de los inventarios de productos almacenados.
- Las visitas se realizan de forma trimestral, bajo la metodología de inspección implementada por la Dirección de Calidad e Inocuidad Agrícola.

**18. Evaluación prevista:** No aplica